DICTAMEN JURÍDICO Nº 31.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Dictamen, LPN Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Fecha: 20 de abril de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes a la solicitud de sustitución para ITEMS a ser proveídos por la firma GALLERY S.R.L. correspondiente a la LPN Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 372.166, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, dentro del marco de la LPN Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", según Resolución N° 2.697 de fecha 04 de diciembre de 2020.

2. Contrato Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES suscrito entre el Congreso Nacional y Gallery S.R.L. en fecha 16 de diciembre de 2020

3. Ordenes de compras emitidas en fecha 5 de febrero de 2021 Nº: 1472,1473,1474,1475,1476,1477,1478,1479,1480, para la provisión de Bienes, retiradas por el proveedor en fecha 8 de febrero de 2021.

4. Resolución Nº 3087/21 de fecha 17 de marzo de 2021 por la cual se suspendió el Contrato Nº 36/2020 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020.

5. Resolución Nº 3778/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 por la cual se autoriza prosiga con la ejecución del CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

6. Resolución Nº 4056/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

7. CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", de 17 de febrero de 2022.

8. Nota de fecha 26 de abril de 2022 remitida por la firma GALLERY S.R.L. al administrador del contrato Técnico Rodolfo Onieva de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, con copia a la Dirección de la UOC de la H. Cámara de Senadores.

9. Memorándum de fecha 27 de abril de 2022, por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas HCS.

10. Resolución Nº 4475/2022 de fecha 29 de abril de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

11. ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", de fecha 29 de abril de 2022.

12. Nota de fecha 18 de abril de 2022, remitida por la firma GALLERY S.R.L., por medio de la cual solicita la sustitución de los ítems 6, 14,15, al administrador del contrato Técnico Rodolfo Onieva de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, con copia a la Dirección de la UOC de la H. Cámara de Senadores.

13. Nota de fecha 20 de abril de 2022 remitida por el administrador del contrato Técnico Rodolfo Onieva de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas a la Abg. Anhalia Brítez Aponte, Directora General Administrativa de la H. Cámara de Senadores.

14. Memorándum D.G.A.Nº 620/2022 de fecha 20 de abril de 2022, con relación al informe presentado por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas sobre el pedido de sustitución para los ITEMS a ser proveídos por GALLERY S.R.L., solicitando la D.G.A. dictamen sobre la pertinencia.

Consideraciones

En fecha 18 de abril de 2022, la firma GALLERY S.R.L. por medio de nota remitida al Administrador del Contrato el Técnico Rodolfo Onieva de la Coordinación de Infraestructuras Tecnológicas con copia a esta UOC en la cual manifiesta que: "*...se dirige respetuosamente a esta Convocante, por su intermedio con el objeto de poner a consideración la substitución de los siguientes ítems;*

1. *Ítem 6 Cámara motorizada PTZ de alta resolución marca TAIDEN HCS por cámara motorizada de alta resolución PTZ marca PTZOptics.*

2. *Ítem 14 Pedestal profesional de mesa para micrófonos marca Gravity, por pedestal profesional de mesa marca K&m(Alemania)*

3. *Ítem 15 Pedestal profesional de pie para micrófonos marca Gravity, por pedestal de pie, marca K&M(Alemania)* ...prosigue la nota mencionando que: "*...el motivo de esta solicitud de cambio, se debe exclusivamente a que ambos fabricantes (TAIDEN y GRAVITY) no tienen plazos concretos para la entrega de dichos ítems por la falta de materia prima de sus proveedores regulares. Las marcas propuestas para el cambio poseen especificaciones técnicas que superan las requeridas en el PBC y pueden ser verificadas en las páginas web de PTZOptics y K&M. Ambas marcas mencionadas, disponen de dichos productos para entrega inmediata...*"

La Administración del Contrato según la Cláusula 8., estará a cargo de: Dirección de Infraestructuras Tecnológicas. Refiere el **Contrato Nº 36/2020** en su **Cláusula 7.,** sobre **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Plan de entrega: (las marcas de los ítems mencionados para sustitución corresponden al LOTE Nº 1)

Abg. Mª Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

LOTE N° 1

Ítem	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1 al 40	Edificio del Congreso Nacional – Avda. República entre Río Jejui y Río Ypane	Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 90 (noventa) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante

Por medio de la nota - informe de fecha 20 de abril de 2022, el Administrador del Contrato Técnico Rodolfo Onieva, Director de Infraestructuras Tecnológicas remite la respuesta a la evaluación realizada de la marca de los productos propuestos para la sustitución correspondiente a los ITEMS 6,14,15 mencionando con relación a los;

*"...**1. ITEM Nº 6:** reemplazo de cámaras motorizadas de alta resolución Marca: TAIDEN, por cámaras de alta PTZ Optics.*

***Fundamentación del proveedor:** falta de materia prima de los proveedores regulares al fabricante de productos para su provisión.*

***Respuesta de Evaluación**: se acepta la propuesta de cámaras PTZ Optics, considerando las capacidades de NDI nativa, la alta resolución y mayor zoom óptico.*

***2. ITEM Nº 14:** reemplazo de Pedestales Profesionales para Micrófonos de Mesa Marca: GRAVITY (USA), por pedestales Marca: K&m (Alemania)*

***Fundamentación del Proveedor:** falta de materia prima de los proveedores regulares al fabricante de productos para su provisión.*

***Respuesta de la Evaluación:** se acepta la propuesta de Pedestales para Micrófonos de Mesa Marca: K&M de procedencia alemana, contemplando la alta y mejor calidad de los productos planteados.*

***3.ITEM Nº 15:** remplazo de Pedestales _Profesionales para Micrófonos de Pie: Gravity (USA), por Pedestales Marca: K&M (Alemania)*

***Fundamentación del Proveedor:** Falta de materia prima de los proveedores regulares al fabricante de productos para su provisión.*

***Respuesta de la Evaluación:** Se acepta la propuesta de Pedestales para Micrófonos de Mesa, Marca: K&M de procedencia alemana, contemplando la alta y mejor calidad de los productos planteados...".*

Conforme se menciona en las CONDICIONES CONTRACTUALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TERCERAVERSIÓN. FUERZA MAYOR. *1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, ***el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.***

De lo observado en las documentaciones supra mencionadas, así como lo expuesto en las mismas que hacen parte integral del Contrato, y de acuerdo a los motivos esgrimidos por la firma Gallery S.R.L. por los cuales solicita la sustitución de la marca correspondientes a los bienes y/o servicios de los ITEMS 6, 14 Y 15 se encuadra dentro de mencionado en las ***CONDICIONES CONTRACTUALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TERCERAVERSIÓN. FUERZA MAYOR.,*** *citadas* anteriormente y tal como se menciona en el **punto 2**: *"...el proveedor continuará cumpliendo con sus*

Abg. Ma. Candela Fernández
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, ***y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento*** *que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente…".*

La firma Gallery ha puesto a conocimiento de la Convocante los motivos del pedido de sustitución en tiempo y forma, ha presentado una "alternativa" para el cumplimiento de su obligación de proveer los bienes y/o servicios para la cual fue adjudicada, asimismo del informe- evaluación remitido por el administrador del presente contrato el Técnico Rodolfo Onieva, Director de Infraestructuras Tecnológicas se infiere que la calidad de la marca de los productos propuestos para la sustitución correspondiente a los ítems 6,14,15 son de una "alta y mejor calidad".

Conclusión

Por tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, **se sugiere:**

1. Aceptar la propuesta de sustitución solicitada por la firma GALLEY S.R.L. de la marca de los bienes y/o servicios correspondientes a los ITEM Nº 6, Nº 14 Y Nº 15, teniendo en cuenta lo mencionado en:

   a. La Nota remitida por la firma Gallery S.R.L.;

   b. El informe – evaluación remitido por medio de la nota de fecha 20 de abril de 2022 por el administrador del contrato, el Técnico Rodolfo Onieva de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas

   c. Las disposiciones legales vigentes, y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 "Adquisición de Sistema Integrado de Conferencias Multimedia y Audiovisual para Sala de Sesiones de la H. Cámara de Senadores"

   Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho,

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores